



Resolución de la convocatoria de Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor del Plan Propio de Investigación 2015

Aprobada en Consejo de Gobierno el 9 de octubre de 2015

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Resolución y notificación» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación para 2015, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2015, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 10 de julio de 2015, aprobó la resolución provisional de las convocatorias arriba indicadas. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución.

Segundo.- El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), una vez esté aprobada por Consejo de Gobierno, presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Memoria breve de la actividad y resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla en impreso normalizado.
- Justificantes de los gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc) y facturas de alojamiento. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble. Todos los justificantes de gastos (facturas de gastos, hoteles, locomoción..., etc.) deben indicar el CIF de la Universidad de Almería.

- Informe o carta del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad así como los objetivos alcanzados durante la estancia.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14/07/1998).

**RESOLUCIÓN AYUDAS ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN INTERNACIONAL DEL TÍTULO DE DOCTOR
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	CENTRO RECEPTOR	CIUDAD	PAIS	F. INICIO	F. FINAL	DIAS	IMPORTE CONCEDIDO
EST2015/027	López Rosales	Lorenzo	BIO173	Department of Physics and Department of Mathematics and Computer Science - Technische Universiteit Eindhoven University of Technology	Eindhoven	Holanda	01/09/2015	30/11/2015	91	3.000,00 €
EST2015/028	Rivas Ibañez	Gracia	BIO263	Research Centre for Toxic Compounds in the Environment	Brno	República Checa	01/09/2015	01/12/2015	92	3.000,00 €